



ORDENAMIENTOS 2021

Teniendo en cuenta la situación Nacional que estamos viviendo, hemos tenido que establecer nuevos parámetros a tener en cuenta para la confección de los ordenamientos 2021.

El Ordenamiento Nacional se ha realizado en base al ordenamiento Nacional publicado en el año 2020.

Teniendo en cuenta que no se pudo jugar ningún torneo Nacional, ninguna competencia ha sido incluida en el mismo.

Para el Ordenamiento Regional hemos procesado un ranking regional final en el que se incluyeron el torneo regional que se disputó más los torneos abiertos correspondientes de cada región y la Copa Regreso en el caso de R8.

Se realizó el Ordenamiento de las categorías Sub12, 14, 16 y 18 tomando alternadamente (5) cinco jugadores que continúan en la categoría y (3) tres que se incorporan a la misma.

En este último caso se tomó en cuenta únicamente a los jugadores que corresponden a la categoría según el año de nacimiento (ejemplo: en el ordenamiento de la categoría Sub14 figuran jugadores nacidos en 2007 y 2008).

Este Ordenamiento determinará las aceptaciones de todos los torneos que se realicen hasta la publicación del primer ranking del año 2021.